



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0105-R-2021

Huancayo, 24 de febrero 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 005-2021-YVEF/IGI/UNCP del 15 de febrero 2021, a través del cual el Director del Instituto General de Investigación, solicita financiamiento para el proyecto "Prevalencia de COVID-19 en personal docente, administrativo, y estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el Director del Instituto General de Investigación manifiesta que el objetivo general del proyecto de investigación es determinar la prevalencia de infección por SARS-Cov-2 en la población universitaria de la UNCP y objetivos específicos a) Identificar las características clínicas y epidemiológicas asociadas a la infección por SARS-CoV-2 en la población estudiantil, docente y administrativa de la Universidad Nacional del Centro del Perú, y b) Identificar la proporción de infecciones asintomáticas o subclínicas a SARS-CoV-2 en la población estudiantil, docente y administrativa de la Universidad Nacional del Centro del Perú por grupo etario. Además, permitirá implementar el Laboratorio de Investigación de la Facultad de Medicina con fines de Licenciamiento; habiendo evaluado el proyecto en su contenido y por los resultados esperados propuestos, ve por conveniente aprobar su financiamiento, sustentado y de conocimiento del Dr. Raúl Héctor Montalvo Otivo, Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Medicina Humana;

Que, a través del Oficio N° 0095-2021-VRI-UNCP del 18 de febrero 2021, la Vicerrectora de Investigación manifiesta que, el proyecto de investigación "Prevalencia de COVID-19 en personal docente, administrativo, y estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú", está aprobado por la Dirección General de Investigación, por lo cual, solicita la emisión de resolución de aprobación del proyecto de investigación;


Que, con Oficio N° 0041-2021-JII / UNCP del 22 de febrero 2021, el Jefe de la Unidad de Investigación e Innovación informa que el proyecto de investigación será financiado con Fondos Canon, Sobre canon y Regalías Mineras, destinado para el financiamiento de Proyectos de Investigación correspondiente al año 2021;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el proyecto de investigación "Prevalencia de COVID-19 en personal docente, administrativo, y estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú", cuyo investigador principal es Dr. Saúl Javier Santiváñez Salazar.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c.

Rectorado/VRAC / VRI/DGA/OCI/Oficina de Planificación/Instituto General de Investigación/Instituto Especializado de Investigación MEDICINA HUMANA/ Oficina de Logística /Oficina de Asesoría Jurídica/ Oficina de Administración Financiera/Unidad de Presupuesto/ Investigador SAUL JAVIER SANTIVÁÑEZ SALAZAR/Portal WEB Transparencia/Archivo/ ivm.